

## RESOLUCIÓN No. 1648

( 16 - Nov - 2023 )

**“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía IDARTES-SA-PMC-012-2023”**

### LA SUBDIRECTORA DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, debidamente facultada para suscribir contratos y ejercer la ordenación del gasto de conformidad con la Resolución No. 031 del 29 de enero de 2021, por la cual se modifica la Resolución N° 543 del 30 de Junio del 2020 la Resolución de Nombramiento No. 1359 del 02 de noviembre de 2022, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Equipamientos Culturales, **HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ** en su calidad de Ordenadora del Gasto, solicitó adelantar el proceso de Selección Abreviada por menor cuantía **IDARTES-SA-PMC-012-2023** cuyo objeto es: *“Contratar la prestación del servicio para el desarrollo, conceptualización y producción de contenidos multimediales, para ser instalados en dispositivos museográficos de las salas de exposiciones interactivas del planetario de Bogotá, propiedad del instituto distrital de las artes – idartes, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y relacionadas en el marco del proyecto renovación museográfica, código bpin 20210001000432 aprobado mediante acuerdo 20 de 4 de mayo de 2022.”*

Que en consecuencia los profesionales asignados por la Oficina Asesora Jurídica del **IDARTES**, procedieron a dar inicio al proceso de selección **IDARTES-SA-PMC-012-2023** con la publicación a través de la plataforma transaccional de SECOP II del Análisis de mercado, Estudios previos, Aviso de convocatoria, Proyecto de pliego de condiciones, demás documentos y anexos, el día 11 de octubre de 2023.

Que, durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, no se recibieron observaciones al proceso por parte de los interesados.

Que el día 24 de octubre de 2023, el **IDARTES** profirió la Resolución N° 1569 del 2023 *“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA N° IDARTES- SA-PMC-012-2023”*, la cual se publicó en la plataforma transaccional del SECOP II, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, Análisis de mercado, Estudios previos y los demás documentos que hacen parte integral del citado proceso de selección.









Que el día 27 de octubre del 2023, se venció el plazo para manifestar interés en el proceso de selección **IDARTES-SA-PMC-012-2023**, el cual, arrojó el siguiente resultado:



## RESOLUCIÓN No. 1648

( 16 - Nov - 2023 )

### “Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía IDARTES-SA-PMC-012-2023”

Posición	Fecha y hora de interés	Entidad
17	26/10/2023 10:13 AM	 <b>GRUPO VECTOR SAS</b> Diseño gráfico Número de documento 900020684
27	25/10/2023 8:16 AM	 <b>FENIX MEDIA GROUP SAS</b> Número de documento 830081460
32	25/10/2023 12:15 PM	 <b>SIMONSEN</b> COLOMBIA, Bogotá Número de documento 900309623
44	25/10/2023 8:34 AM	 <b>BONGA BUSTAMANTE SAS</b> Número de documento 800181439
48	26/10/2023 12:28 PM	 <b>Newrona S.A.S.</b> COLOMBIA, Bogotá Número de documento 900821624
59	26/10/2023 12:16 AM	 <b>COMPAÑÍA PEDAGÓGICA</b> Número de documento 900616011
60	26/10/2023 12:13 PM	 <b>TEZIO TI</b> COLOMBIA, Medellín Número de documento 900370581
62	27/10/2023 8:11 AM	 <b>Consultores y Asesores TIC</b> COLOMBIA, Bogotá Número de documento 901360556

Que, durante el término para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo, se recibieron observaciones al mismo; las cuales se les dio respuesta tal y como se evidencia en la plataforma transaccional del **SECOPII**.

Que atendiendo lo establecido en el cronograma del pliego de condiciones, el día 2 de noviembre del 2023 a las 09:00 a.m., se terminó el plazo para presentar ofertas, recibiendo las siguientes de los proponentes:

LISTA DE OFERTAS				
Referencia de oferta	entidad	Evaluación	Presentada	oferta
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS MULTIMEDIALES	Consultores y Asesores TIC	oferta aceptada	11/02/2023 7:56	64.500.000 pesos
Propuesta Newrona SAS - Interactivos Planetario	Newrona SAS	Oferta en evaluación	11/02/2023 7:47	79.789.316 pesos

Que el día 7 de noviembre del 2023 se emitió el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, el cual se publicó en la misma fecha a través de la plataforma transaccional del **SECOPII**, en el que se determinó lo siguiente:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA
CONSULTORES Y ASESORES TIC SAS	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
NEWRONA SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que, de conformidad con el cronograma del proceso, el traslado del informe de verificación de los requisitos habilitantes se surtió entre el 7 de noviembre y hasta el 10 de noviembre del 2023, término dentro del cual **CONSULTORES Y ASESORES TIC SAS** presentó observaciones y solicitó modificación al informe preliminar de requisitos habilitantes técnicos y financieros del proponente **NEWRONA SAS**, de igual forma, las áreas técnica y financiera solicitaron justificación al proponente **CONSULTORES Y ASESORES TIC SAS**, de la propuesta económica por presentarse presunto precio artificialmente bajo.

## RESOLUCIÓN No. 1648

( 16 - Nov - 2023 )

### **“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía IDARTES-SA-PMC-012-2023”**

Que, en atención a lo anterior, la Entidad procedió a revisar la justificación presentada por el oferente **CONSULTORES Y ASESORES TIC SAS**, analizando la oferta económica presentada dentro de este proceso y teniendo en cuenta lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.2.4 el cual se desarrolla en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente, que señala: “(...) en la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal”<sup>1</sup>, se pudo establecer que la justificación presentada por el proponente **CONSULTORES Y ASESORES TIC SAS** es viable y que no existe riesgo para la entidad la ejecución del contrato con los precios ofertados.

Que frente a las observaciones de carácter técnico, la respectiva área del comité evaluador respondió de la siguiente manera: “En relación a las observaciones recibidas nos permitimos manifestar que las mismas no proceden, toda vez que como se puede observar en el informe de evaluación realizado por parte de la entidad, en particular del comité técnico, dicha certificación no fue tomada en cuenta para la evaluación de la experiencia específica. Y en el caso de la experiencia general, esta será tomada en cuenta con lo registrado en el RUP.”

Que, con relación a las observaciones de carácter financiero, la respectiva área del comité evaluador respondió en el siguiente sentido:

#### **RESPUESTA:**

Teniendo en cuenta la observación presentada y en aras de salvaguardar la transparencia en el proceso se verifica y reconfirma la información financiera aportada en el RUP de fecha 2 de noviembre de 2023 por el proponente NEWRONA SAS como se evidencia en la imagen adjunta, evidenciando que no cumple con el índice de endeudamiento menor o igual al 50% solicitado por la Entidad.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.	
CERTIFICA:	
CAPACIDAD FINANCIERA	
QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022:	
INDICE DE LIQUIDEZ:	1,92
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,58
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	57,71
QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020:	
INDICE DE LIQUIDEZ:	2,23
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,59
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	71,99

Se aclara que el 7 de noviembre se publicó la evaluación de habilitante financiero tomando una interpretación errada en la casilla cumple, cuando efectivamente no cumplía con el indicador de endeudamiento solicitado como se evidencia en la imagen adjunta

<sup>1</sup> (2016). World Bank. Abnormally Low Bids and Proposals. Guide the identification and treatment of Abnormally Low Bids and Proposals.(Guía Colombia Compra eficiente)



RESOLUCIÓN No. 1648

( 16 - Nov - 2023 )

**“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía IDARTES-SA-PMC-012-2023”**

Requisitos y Documentos Financieros Habilitantes		Cumple	No cumple
Certificado de Inscripción Y Clasificación Registro Único de Proponentes (RUP)			
		Datos RUP proponente	
		VIGENCIA: 2022	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor (>) o igual (=) a 1,5 veces	1,93	X
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor (<) o igual (=) al 50%	58,46%	X

En virtud de lo anterior expuesto el proponente NEWRONA SAS queda **rechazado** toda vez que, los indicadores financieros no cumplen para el año 2020 y 2022, adicionalmente, estos no son subsanables como se evidencia en el PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, CAPITULO III, numeral 3. FACTORES HABILITANTES, 3.3. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS, (...) “NOTA 1: Para que un proponente quede HABILITADO en el aspecto financiero y organizacional, los proponentes deberán cumplir con los índices de capacidad financiera anteriormente descritos, en caso contrario quedará NO HABILITADO y en consecuencia incurrirá en rechazo de la propuesta. Es de aclarar que se evaluarán únicamente los indicadores del mejor año, según lo establecido en el RUP deberá contener los Estados Financieros de los tres últimos periodos de conformidad con el Decreto 1041 de 2022, “por el cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.5.2. y se modifican los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.5.6. del decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres años, para contribuir a la reactivación económica”. (...) subrayado es propio.

Frente a los indicadores de capacidad organizacional es pertinente manifestar que en el Certificado de la Cámara de Comercio específicamente en el RUP los indicadores no se expresan en formato porcentual como se evidencia en las imágenes adjuntas

CERTIFICA: INFORMACION FINANCIERA	
QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:	
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:	31/12/2022
ACTIVO CORRIENTE:	\$413.580.190,00
ACTIVO TOTAL:	\$512.908.302,00
PASIVO CORRIENTE:	\$214.479.031,00
PASIVO TOTAL:	\$299.830.929,00
PATRIMONIO:	\$213.077.373,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	\$659.012.192,00
GASTOS DE INTERESES:	\$11.418.302,00
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2020	
ACTIVO CORRIENTE:	\$191.013.073,00
ACTIVO TOTAL:	\$230.018.030,00
PASIVO CORRIENTE:	\$85.279.854,00
PASIVO TOTAL:	\$136.303.929,00
PATRIMONIO:	\$93.714.101,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	\$130.771.491,00
GASTOS DE INTERESES:	\$1.816.474,00

CERTIFICA: CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022:	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	3,09
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	1,28
QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020:	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	1,39
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,56

El comité financiero realiza la evaluación conforme se solicita los indicadores bien sea en veces o en porcentaje como se evidencia en la imagen



**RESOLUCIÓN No. 1648**

( 16 - Nov - 2023 )

**“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía IDARTES-SA-PMC-012-2023”**

Numero de Proceso			IDARTES-SA-PMC-012-2023	
Objeto			"Contratar la prestación del servicio para el desarrollo, conceptualización y producción de contenidos multimediales, para ser instalados en dispositivos museográficos de las salas de exposiciones interactivas del Planetario de Bogotá, propiedad del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad y relacionadas en el marco del proyecto renovación museográfica, Código BPIIN 20210001000432 aprobado mediante Acuerdo 20 de 4 de mayo de 2022	
Presupuesto Oficial			El presupuesto oficial para la contratación es por valor de OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$83.847.400) incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.	
Modalidad de Selección			Selección ABREVIADA Menor CUANTIA	
			CONSULTORES Y ASESORES TIC SAS NIT. 901.360.556-5 AÑO 2022	NEWRONA SAS NIT 900.821.624-3 AÑO 2022
			HABILITADO	INHABILITADO
FACTOR			CONSULTORES Y ASESORES TIC SAS NIT. 901.360.556-5 AÑO 2022	NEWRONA SAS NIT 900.821.624-3 AÑO 2022
FÓRMULA			CONSULTORES Y ASESORES TIC SAS NIT. 901.360.556-5 AÑO 2022	NEWRONA SAS NIT 900.821.624-3 AÑO 2022
MARGEN SOLICITADO			CONSULTORES Y ASESORES TIC SAS NIT. 901.360.556-5 AÑO 2022	NEWRONA SAS NIT 900.821.624-3 AÑO 2022
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo corriente/Pasivo Corriente	Mayor (>) o igual (=) a 1,5 veces	11,37	1,93
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo total/Activo total	Menor (<) o igual (=) al 50%	7,54%	58,46%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad operacional/Gastos de intereses	Igual (=) o Mayor (>) a 2,5 veces el valor del interés pagado	INDETERMINADO	57,72
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad operacional /Patrimonio	Igual (=) o Mayor (>) al 10%	44,60%	309,28%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad operacional /Activo total	Mayor (>) o igual (=) al 5%	41,23%	128,49%
<b>PRINCIPALES CUENTAS DETALLADAS DEL BALANCE GENERAL</b>				
<b>INFORMACION RUP</b>				
			CONSULTORES Y ASESORES TIC SAS NIT. 901.360.556-5 AÑO 2022	NEWRONA SAS NIT 900.821.624-3 AÑO 2022
ACTIVO CORRIENTE			600.694.002,00	413.580.190,00
ACTIVO TOTAL			700.694.002,00	512.908.302,00
PASIVO CORRIENTE			52.818.007,00	214.473.031,00
PASIVO TOTAL			52.818.007,00	299.830.929,00
UTILIDAD OPERACIONAL			288.925.485,00	653.012.192,00
GASTOS DE INTERESES			-	11.918.302,00
PATRIMONIO			647.875.995,00	213.077.373,00

Por lo anterior se manifiesta que el proponente NEWRONA SAS cumple con los indicadores de capacidad organizacional, atiendo su observación de revisión a pesar de que dicho proponente haya sido rechazado por no cumplir con el índice de endeudamiento.

En cuanto a este aspecto de la observación, el comité financiero realiza su evaluación de habilitantes conforme a las cifras aportas en el documento denominado Registro Único de Proponente (RUP), aportado por el proponente NEWRONA SAS a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Que como resultado de las respuestas emitidas por el área técnica y financiera del comité evaluador frente a las observaciones realizadas al informe preliminar de evaluación, el informe final de evaluación quedó de la siguiente manera:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA
CONSULTORES Y ASESORES TIC SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
NEWRONA SAS	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO

Que el Comité Evaluador realizó la ponderación de la propuesta habilitada, documento que fue publicado en la Plataforma del SECOP II, el cual arrojó el siguiente resultado:

**RESOLUCIÓN No. 1648**

( 16 - Nov - 2023 )

**“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía IDARTES-SA-PMC-012-2023”**

PROPONENTE	FACTOR TÉCNICO (FACTOR DE CALIDAD)	FACTOR ECONÓMICO (PROPUESTA ECONÓMICA)	INCENTIVO PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL	EMPRENDIMIENTO S Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	TOTAL
CONSULTORES Y ASESORES TIC SAS	16%	49,50%	10%	0,25%	0,25%	76%

Que, así las cosas, el Comité Evaluador del proceso de selección, recomendó a la ordenadora del gasto **ADJUDICAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA No. IDARTES SA-PMC-012-2023** al proponente **CONSULTORES Y ASESORES TIC SAS**, con Nit. **901.360.556-5**, representado legalmente por **MIGUEL ANDRES SALAS CASTRO** identificado con **C.C. No. 12.751.099**, por la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$64.500.000)** y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, toda vez, que esta contratación se efectúa con propuestas a precios fijos unitarios, al haber cumplido plenamente con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros dispuestos en los pliegos de condiciones, y en ese mismo sentido la oferta fue objeto de ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en porcentajes o fórmulas señaladas en los factores de ponderación.

Que el presente proceso de selección se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal que se describen a continuación:

No. del CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO GASTO	FONDO	VALOR	FECHA	BPIN
3696	O230116012100000 07614	Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.	O23201010050 2030101 Paquetes de software	1-100-F001 VA-Recursos distrito	\$83.847.400	12 de septiembre de 2023	2020110010158

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía **IDARTES-SA-PMC-012-2023**, el cual tiene por objeto *“Contratar la prestación del servicio para el desarrollo, conceptualización y producción de contenidos multimediales, para ser instalados en dispositivos museográficos de las salas de exposiciones interactivas del planetario de Bogotá, propiedad del instituto distrital de las artes – idartes, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y relacionadas en el marco del proyecto renovación museográfica, código bpin 20210001000432 aprobado mediante acuerdo 20 de 4 de mayo de 2022.”* al proponente **CONSULTORES Y ASESORES TIC SAS**, con Nit. **901.360.556-5**, representado legalmente por **MIGUEL ANDRES SALAS CASTRO** identificado con **C.C. No. 12.751.099**, por la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE INCLUIDO IVA (\$64.500.000)** y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente adjudicación se ampara en el certificado de disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación:

No. del CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO GASTO	FONDO	VALOR	FECHA	BPIN
3696	O230116012100000 07614	Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.	O23201010050 2030101 Paquetes de software	1-100-F001 VA-Recursos distrito	\$83.847.400	12 de septiembre de 2023	2020110010158

## RESOLUCIÓN No. 1648

( 16 - Nov - 2023 )

### **“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía IDARTES-SA-PMC-012-2023”**

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar el contenido del presente Acto Administrativo al proponente adjudicatario, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno conforme a lo señalado en el párrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.


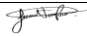



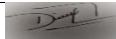

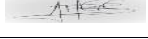
**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución se publicará a través de la plataforma transaccional del **SECOP II**, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y en el decreto 019 de 2012.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Bogotá D. C. a los 16 - Nov - 2023

### PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**HANNA PAOLA CUENCA**  
 Subdirectora de Equipamientos Culturales  
 Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:		
<b>Aprobó</b>	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	
<b>Revisión:</b>	Stephany Johanna Ñañez Pabón – Profesional Especializada Oficina Asesora Jurídica	
<b>Proyecto:</b>	Jairo Ignacio Ramírez Cruz - Contratista Oficina Asesora Jurídica	Jairo R
	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica	Diego Beltrán
	Julieta Vence Mendoza - Contratista Oficina Asesora Jurídica.	
<b>Comité evaluador</b>	Carlos Augusto Molina Velásquez – Contratista SEC	Carlos A. Molina
	María Angelica Leal Leal – Contratista SEC	María Angelica Leal Leal
	Diego Camilo Ávila Santamaria – Contratista SEC	Diego Ávila
	Juliana Mendoza Vásquez - Contratista SEC - Componente Jurídico	JM
	María Victoria Herrera - Contratista SAF Tesorería	
	Alexander Beltrán Bulla - Contratista SAF Tesorería	
	Didier Armando Caro - Contratista SAF Tesorería	
	Julie Duarte - Contratista SAF	
	Ana Gómez - Profesional Especializada SAF	
	Jairo Ignacio Ramírez Cruz - Contratista Oficina Asesora Jurídica	Jairo R
	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica	Diego Beltrán